



Ministerio de Agricultura y Ganadería
Viceministerio de Ganadería

MISION DE ESTUDIO SOBRE CONTROL DE ENFERMEDAD ANIMAL EN AMERICA DEL SUR

CUESTIONARIOS

1. Informaciones Generales en el Área de Control de Enfermedades de Animales Domésticos.

- 1) Política a seguir y el Plan de actividades para control de enfermedades.

Política:

El objetivo prioritario de los Servicios Veterinarios del Paraguay es el mejoramiento y mantención de la sanidad animal, en especial de aquellas con importancia comercial para la cual se tienen implementados programas nacionales de control y o erradicación.

En ese sentido los servicios veterinarios incentivan la participación de otros sectores, tanto públicos o privados, a través de la firma de convenios con municipalidades, gobernaciones, agremiaciones y otras instituciones afines

Asimismo se encuentra actualmente en estudio a nivel del parlamento, el proyecto de unificación de los servicios veterinarios del Paraguay.

Plan de actividades:

Los programas sanitarios en ejecución son las siguientes:

Programa Nacional de Erradicación de la Fiebre Aftosa

Programa Nacional de Control y Erradicación de la Brucelosis Bovina

Programa Nacional de Control y Erradicación de la Tuberculosis Bovina

Programa Nacional de Erradicación de la enfermedad de a Newcastle

Programa Nacional de Erradicación de Peste Porcina Clásica

Programa Nacional de Control de la Rabia Bovina

Programa Nacional de Control y Erradicación de la Anemia Infecciosa Equina

Plan de Actividades:

Ver anexo 1.

- 2) Nombre , lugar , actividad y organigrama de las organizaciones relacionadas.

Ver Organigramas 1 y 2.

SERVICIO VETERINARIO OFICIAL

Estructura del Servicio Veterinario

El Servicio Veterinario Oficial del Paraguay está integrado por dos instituciones: El Viceministerio de Ganadería (VMG) y el Servicio Nacional de Salud Animal (SENACSA) cuyos organigramas se muestran en el Gráfico 1 y 2 respectivamente.

A. VICEMINISTERIO DE GANADERÍA

El Viceministerio de Ganadería tiene a su cargo elaborar y aplicar la política del sub-sector pecuario y pesquero del país, promoviendo la producción, la salud y la comercialización de animales, productos, subproductos y derivados.

Funciones:

- Estudiar y promover las políticas atinentes al sub-sector, obtener su aprobación y aplicarlas;
- Estudiar y proponer disposiciones legales, normas y procedimientos atinentes al sub-sector
- Fiscalizar y dar cumplimiento a las disposiciones legales, normas y procedimientos cuya aplicación le corresponda y de acuerdo a los objetivos generales y específicos definidos;
- Dictar resoluciones en el ámbito pecuario, en las materias que le sean definidas por ley o por delegación de autoridad superior;
- Elaborar, aprobar internamente y proponer a la autoridad superior los presupuestos anuales, de acuerdo a los planes, programas y proyectos definidos, tanto para la Subsecretaría y sus unidades componentes como de los organismos que se relacionan con el poder Ejecutivo a través de ella y ejecutar lo que corresponde;
- Proponer y coordinar la política de financiamiento para el sector pecuario con los organismos correspondientes.
- Planificar y efectuar los estudios de investigaciones atinentes a los objetivos señalados;
- Participar en la elaboración y ejecución de los planes de desarrollo rural;
- Promover la organización de productores rurales, tendiente a mejorar la producción, comercialización y consumo;
- Promover y coordinar con otros organismos, el estudio de la vida silvestre y su relación epidemiológica en la mantención y diseminación de enfermedades del ganado y aves;

- Proponer anualmente a las autoridades, el plantel de personal de la Subsecretaría y sus unidades componentes, y luego de aprobado efectuar las contrataciones, designaciones y transferencias de los mismos de acuerdo a la estructura orgánica vigente;
- Recopilar, clasificar, analizar, elaborar y procesar toda clase de estadísticas relativas a la acción desarrollada así como las correspondientes a la producción pecuaria, salud animal, necesarias para una mejor toma de decisiones.
- Mantener registros oficiales actualizados, establecidos por la legislación en lo relativo al sub-sector pecuario;
- Prestar asistencia técnica y servicios gratuitos u onerosos en las materias de su competencia y proponer a la autoridad superior la fijación de las tasas correspondientes;
- Efectuar actividades de capacitación, tanto al personal dependiente, como al productor pecuario del país en atención a sus objetivos, planes, programas y proyectos definidos y recursos disponibles, coordinando su acción en estas materias con los organismos pertinentes;
- Proponer a la autoridad superior la departamentalización de la Subsecretaría y las direcciones integrantes, cuando sea necesario para la buena marcha de la organización;
- Establecer y mantener instancias de coordinación con otros organismos del sector privado e internacionales que tengan relación o sean de interés en el sub-sector pecuario.
- Establecer y mantener sistemas de evaluación de las actividades desarrolladas, así como aprobar anualmente los resultados presupuestarios contables de la Subsecretaría y sus direcciones;
- Establecer por resolución de la Subsecretaría los procedimientos internos necesarios para el buen funcionamiento de la organización, así como modificar los mismos, de acuerdo al ámbito de atribuciones definidas;
- Celebrar todo acto, convenio o contrato que sea necesario para la mejor consecución de los objetivos señalados, con la sola limitación de las establecidas expresamente en la legislación vigente y atendiendo a los recursos humanos, materiales y financieros;
- Proponer a la superioridad la constitución de comités consultivos para y de asesoramiento en las áreas de competencia.

B. SERVICIO NACIONAL DE SALUD ANIMAL (SENACSA)

El Servicio Nacional de Salud Animal (SENACSA) es una institución que tiene como objetivo la Erradicación de la Fiebre Aftosa, Peste Porcina Clásica y la Enfermedad de Newcastle; el Control y Erradicación de la Brucelosis Bovina, Tuberculosis Bovina y Anemia Infecciosa Equina, y el Control de la Rabia Bovina.

Su organización funcional está dirigida por un Consejo Directivo, compuesto por un Presidente que ejerce las funciones de Director General y Jefe Administrativo, 6 (seis) Miembros Titulares y 5 (cinco) Suplentes, electos por el Poder Ejecutivo, a propuestas de las siguientes instituciones: Ministerio de Agricultura y Ganadería: 2 miembros; Facultad de Ciencias Veterinarias de la

UNA: 2 miembros; Asociación Rural del Paraguay: 4 miembros; Asociación de Ciencias Veterinarias del Paraguay: 2 miembros, (incluyen Titulares y Suplentes).

Para dar cumplimiento a sus programas de actividades cuenta con los Departamento de Laboratorio, Servicios Técnicos, y Administrativo, las Coordinaciones de Programas y la Dirección de Campo.

3) Situación actual y los problemas que representa las enfermedades.

El control y erradicación de la enfermedades como fiebre aftosa, tuberculosis bovina, brucelosis bovina, rabia bovina, peste porcina clásica, anemia infecciosa equina y enfermedad de Newcastle están a cargo del Servicio Nacional de Salud Animal (SENACSA). **Ver anexo 1**

Existe además un programa de monitoreo de la Encefalopatía Espongiforme Bovina, realizado de acuerdo a normativas OIE. Al respecto se señala que nuestro país ha sido declarado por el Comité Científico de UE como país de Riego Geográfico I, lo que implica que es altamente improbable la existencia de dicha enfermedad en nuestro país.

Además el Viceministerio de Ganadería cuenta con un laboratorio para el diagnóstico de la mayoría de enfermedades (Que no se encuentran bajo campaña) que afectan a los animales domésticos. Además cuenta con laboratorios para el control de calidad e inocuidad de productos de origen animal (Bacteriológico, físico químico, de residuos de medicamentos veterinarios, contaminantes ambientales y sustancias anabolizantes)

4) Servicio Administrativo , Investigación y Experimentación sobre las enfermedades. (Técnica de Diagnóstico, Producción de vacunas)

Ver anexo 1.

Para aquellas enfermedades que no se encuentran a cargo del SENACSA, las técnicas analíticas utilizadas para el diagnóstico son las recomendadas por la OIE.

5) Las Demandas de Cooperación Técnica en las Áreas de Control de Enfermedades.

- Capacitación de recursos humanos en áreas de laboratorio para:
- Diagnóstico (PCR, ELISA, Inmunohistoquímica)
- Control de calidad e inocuidad de productos de origen animal
- Control de calidad e inocuidad de productos biológicos y farmacológicos
- Sistemas de auditoría para el control de calidad de laboratorios.

- Análisis Epidemiológico de Riesgo:
- Identificación de Factores: estudios epidemiológicos
- Análisis : estimación de probabilidades y severidad de los factores de riesgo a la salud.
- Manejo del Riesgo : análisis para la toma de decisiones
- Comunicación : intercambio de información

2. Cooperación Regional en el Área de Control de Enfermedades de Animales domésticos en Sudamérica

- 1) Intención de la Participación de la Cooperación Regional (CR)
 - a) Cuales son los países adecuados para participar en este esquema de CR
Países componentes del MERCOSUR , además Chile y Bolivia.
 - b) Porque estos países?
Porque existen condiciones medioambientales y sistemas de producción asi como de patología similares
 - c) Impresión hacia estos países y expectativas acerca de los países candidatos para la participación y sus respectivos alcances. Existen experiencias de trabajo con Instituciones Oficiales y Organismos Internacionales de dichos países, algunos de ellos coordinados por el JICA.
- 2) Cuales son las Organizaciones candidatas a participar del programa en su país
 - Ministerio de Agricultura y Ganadería a través del Viceministerio de Ganadería.
 - Servicio Nacional de Salud Animal
 - Facultad de Ciencias Veterinarias
 - Asociación Rural del Paraguay
 - Asociación de productores

3) Áreas temáticas específicas y los recursos disponibles a ser utilizados para Cooperación Regional.

Áreas Temáticas: Ver punto 5, numeral 3.

Recursos Humanos:

Recursos Humanos Viceministerio de Ganadería.

	Oficina Administrativa	DPP	DINOCOA	DIPA	TOTAL
Veterinarios	6	32	39	27	104
Técnicos	3	7	40	12	62
Administrativos	5	11	2	18	36
Personal de apoyo	52	27	40	117	234
TOTAL	66	77	121	174	438

Recursos Humanos SENACSA

División sanitaria y administrativa del país.	Profesionales	Técnicos	Administrativos	TOTAL
Nivel Central	50	22	150	222
Laboratorio	21	30	15	66
Nivel de campo *	102	196	102	400
Dirección de campo	14	6	10	30
Zona 1 Concepción	7	11	4	22
Zona 2 San Pedro	7	15	11	33
Zona 3 Cordillera	4	8	6	18
Zona 4 Guaira	4	6	2	12
Zona 5 Caaguazu	4	12	6	22
Zona 6 Caazapá	3	6	6	15
Zona 7 Itapua	6	10	6	22
Zona 8 misiones	5	16	3	24
Zona 9 Paraguari	5	13	8	26
Zona 10 Alto Paraná	6	9	3	18
Zona 11 Central	4	9	3	16
Zona 13 Amambay	3	7	3	13
Zona 14 Canindeyu	4	9	3	16
Zona 15 A Pdte. Hayes	6	17	9	32
Zona 15 B Pdte. Hayes	4	14	3	21
Zona 16 Alto Paraguay	3	5	1	9
Zona 17 Boquerón	9	12	1	22
TOTAL	173	248	267	688

Organización:

- Viceministerio de Ganadería: Ley 81/92. Ver organigrama
- SENACSA: Ley 99/91. Ver organigrama

Infraestructura:

- Laboratorio Central de SENACSA
- Laboratorio de investigación y Diagnostico Veterinario (LIDIAV)
- Laboratorio de Control de Residuos
- Dirección de Servicios Técnicos (SENACSA)
- Departamento de Vigilancia Epidemiológica
- Dirección de Investigación y Producción Animal (DIPA)
(Ver organigramas 1 y 2 adjunto)

Equipos: incubadoras, cabinas de seguridad, freezers, espectrofotómetros (luz visible), Soxlet, Kjeldhal, destiladores de agua y rotavapor , centrifugas refrigeradas y convencional , contadores de células somáticas, micrótomos, HPLC, micro centrifuga, lectores, cuarto oscuro, microscopio, lectores de ELISA y otros.

4) Área prioritaria para la cooperación regional (área con mayores necesidades)

- a. Recursos Humanos: Capacitación y actualización de técnicos y paratécnicos
- b. Área de Organizaciones: Organización de extensión y servicios veterinarios.
- c. Área de técnicas de control de enfermedades: capacitación y actualización en diagnostico de enfermedades , producción de vacunas y control e calidad de productos de uso veterinario e información de enfermedades de alta prioridad a ser tratadas.

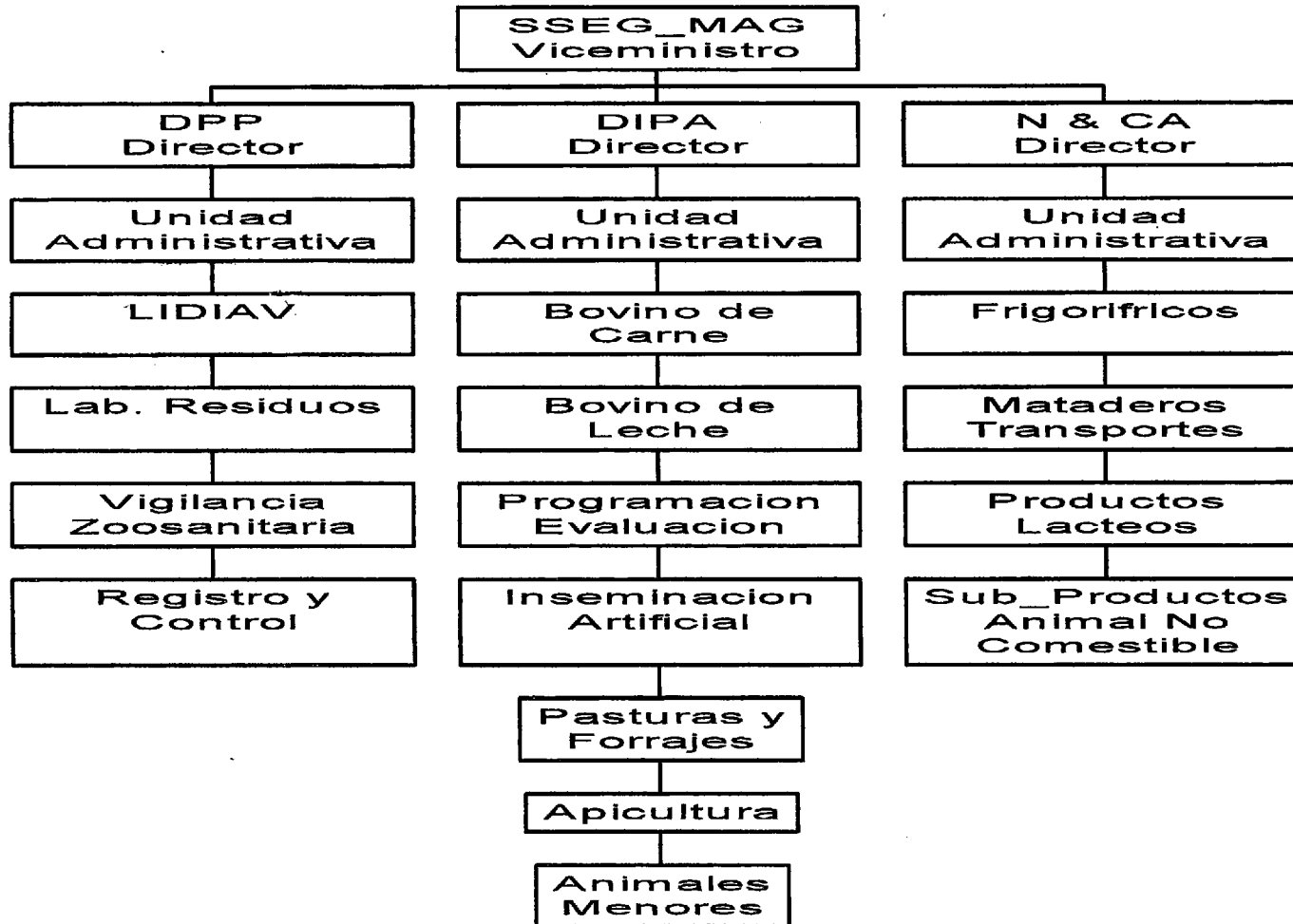
5) Proyectos relacionados en ejecución

- Programa Partnership entre Argentina y Japón y las Autoridades Paraguayas para la Cooperación Técnica en el campo de la Sanidad Animal del Paraguay.
- Mejoramiento de la administración de la pequeña y mediana finca lechera
- Convenios nacionales con instituciones relacionadas al área

6) Obstáculos existentes y tramites previstos para cumplir con regulaciones internacionales y nacionales para la realización de la cooperación regional

Ninguno

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE GANADERIA



Laboratorio de Investigacion y Diagnostico Veterinario

